

CONSIDERANDO

*Que la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA MANABITA** de la ciudad de Guayaquil, se encuentra conmemorando el **CENTÉSIMO DÉCIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de vida institucional;*

*Que la **Sociedad de Beneficencia Manabita**, a lo largo de este tiempo ha puesto al servicio de la comunidad de manera desinteresada y altruista sus postulados de asistencia social y de protección a la comunidad;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y exaltar la labor desarrollada por las instituciones públicas o privadas en beneficio de la colectividad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar y saludar a los directivos, personal administrativo de la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA MANABITA** por su fructífera y abnegada labor en beneficio de la sociedad, al cumplir el **CXVII ANIVERSARIO** de vida institucional.*

*El señor Diputado **ALFONSO HARB VITERI**, Legislador por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Social "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cinco.


OMAR A. QUINTANA BAQUERIZO
PRESIDENTE


GUILLERMO H. ASTUDILLO BARRA
SECRETARIO GENERAL